

## CONSIDERANDO

*Que la educación y la cultura es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;*

*Que la UNIDAD EDUCATIVA "JOSE DE ANEHJETA" de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, cumple el VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO de su creación;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación han forjado el futuro de la patria; y,*

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la UNIDAD EDUCATIVA "JOSE DE ANEHJETA", de la ciudad de Manta, de la provincia de Manabí, por celebrar sus BODAS DE PLATA, al servicio de la niñez del cantón y de la provincia.*

*El señor Arquitecto JORGE CEVALLOS MACIAS, Diputado por la provincia de Manabí, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco.*



**DR. WILFRIDO CUERO BOLAÑOS**  
PRESIDENTE



**DR. JOHN ARGANDO RESANTEZ**  
SECRETARIO GENERAL